



EXP-UNC:0020165/2009

### VISTO

El llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 2 (dos) cargos de Profesor Asistente dedicación simple y 2 (dos) cargos de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva para la cátedra de Psicobiología Experimental, aprobado por RHCD 423/10; y

### CONSIDERANDO

Que en la mencionada Resolución se designa como titulares del jurado que entenderá en el concurso a los profesores Juan Carlos Molina, Héctor López y Carlos Beltramino.

Que a fs. 228 del presente expediente el Prof. Beltramino presenta nota en la que informa que tomó conocimiento de la recusación presentada por el postulante Pablo Marchetti en el mencionado concurso y que su actuación como jurado "siempre se ha realizado en el marco de la objetividad y el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes y que las actuaciones previas no tienen incidencia sobre la actual designación como jurado en la cátedra".

Que asimismo el Prof. Beltramino presenta su renuncia como miembro titular del jurado en función de compromisos asumidos previamente que le imposibilitarán desempeñarse como tal.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

**Artículo 1º:** Aceptar la renuncia del Prof. Carlos Beltramino como miembro titular del jurado que entenderá en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 2 (dos) cargos de Profesor Asistente dedicación simple y 2 (dos) cargos de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva para la cátedra de Psicobiología Experimental, aprobado por RHCD 423/10.

**Artículo 2º:** Designar como miembro titular del jurado que entenderá en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la cátedra de Psicobiología Experimental, a la Prof. Laura Marta Vivas de Contreras, quien fuera designada como miembro suplente del mismo en el Artículo 2º de la RHCD 423/10.

  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARÍA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Psicología



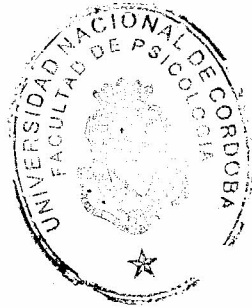
EXP-UNC:0020165/2009

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: 97

  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



  
PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA